



San Andrés Islas, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	DIVISORIO MATERIAL
Radicado	88001-4003-003-2018-00310-00
Demandante	SEBASTIAN BALLESTEROS MEJÍA
Demandado	COMUNEROS DE INVERSIONES TURISTICA MARISOL S.A.S. Y CINDY YULIANA QUINCHÍA BALDOVINO
Auto de Sustanciación No.	0478-019

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Doctor MATTEWS GUTIERREZ C., identificado con la C.C. No. 1123.625.087, a fin de que represente a la demandada CINDY YULIANA QUINCHÍA BALDOVINO en su calidad de representante de la menor SARA BALLESTEROS QUINCHÍA, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA